

Programa Anual de Trabajo 2014

Dirección de Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales



Presentación

En el año 2007 se publica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua como respuesta a la garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, consagrados en la Constitución, el artículo 4º de la Constitución local crea como órgano garante de estos derechos al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y contando con áreas administrativas para el desarrollo de estas funciones, entre ellas la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Objetivo General de la Dirección

Contribuir en la misión del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de lograr la máxima apertura y transparencia en la administración pública y en el uso de recursos públicos en el Estado de Chihuahua, mediante el ejercicio pleno de las atribuciones de la Dirección para la supervisión del funcionamiento adecuado del sistema de información pública.

En cumplimiento de este objetivo y del ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales programa las siguientes actividades:

Objetivos Específicos

I. Asesoría y orientación a las unidades de información de los Sujetos Obligados en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua y su reglamento.

Descripción	Plan de Acción
<p>La Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es la instancia que mantiene una comunicación constante con las unidades de información vía telefónica, correo electrónico y personal, en aras de vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de información pública.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Actualización del directorio de sujetos obligados registrados ante el Instituto.2. Enviar vía correo electrónico noticias, documentos de apoyo, legislación actualizada y formatos para apoyo en cumplimiento de las obligaciones de transparencia.3. Llevar un registro de las asesorías y apoyos brindados por cualquier vía, en del sistema electrónico del Instituto SIGA.

II. Programa de coordinación institucional con la coordinación de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y la Dirección de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno para el fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Descripción	Plan de Acción
<p>Fomentar la participación activa de los sujetos obligados para que la información pública sea lo más transparente posible, privilegiando los principios de confiabilidad, claridad, calidad, veracidad, publicidad, oportunidad, sencillez, rapidez, igualdad y perspectiva de género, a fin de mejorar la percepción que tienen las personas de la forma en que se lleva a cabo la actividad pública, de lo que se hace con sus recursos y la forma en que se aplican.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Gestionar la firma de un convenio de colaboración institucional para el fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales.2. Calendarización de reuniones de trabajo periódicas para la detección de áreas de oportunidad y formulación de mecanismos para el fortalecimiento de las acciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Objetivos Específicos

III. Evaluar la difusión permanente y actualizada de la Difusión Pública de Oficio de los sujetos obligados en sus portales de transparencia.

Descripción	Plan de Acción
<p>Es una atribución y obligación de la Dirección el supervisar el funcionamiento del sistema de información pública y garantizar el derecho de acceso a la información, para lo cual es de suma importancia la constante supervisión y evaluación de la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de transparencia, y que esta cumpla con los atributos que exige la ley y su reglamento.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Revisión y actualización de las políticas y mecanismos para que los sujetos obligados difundan la información pública de oficio.2. Programación de cuatro revisiones trimestrales al menos a los 160 entes públicos en su carácter de sujetos obligados por la Ley de Transparencia, que se revisan actualmente.3. Notificar a los sujetos obligados el resultado de su evaluación, y en su caso, las recomendaciones a que haya lugar.4. Realizar un análisis sobre el cumplimiento de la difusión de la información pública de oficio.

IV. Supervisión del índice de atención a las solicitudes de información, de protección de datos personales y de aclaración por parte de los sujetos obligados a través del Sistema Infomex Chihuahua.

Descripción	Plan de Acción
<p>El Sistema Infomex Chihuahua es el mecanismo implementado para la recepción y atención de solicitudes de información y protección de datos personales como medio de garantía del derecho a la información, por lo que es importante mantener un seguimiento constante de su adecuado funcionamiento y uso por parte de los usuarios y los sujetos obligados.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar una supervisión y reporte mensual del estado que guardan las solicitudes de acceso a la información pública, protección de datos personales y de aclaración a cada uno de los sujetos obligados.2. Entablar comunicación inmediata con los sujetos obligados que muestren problemas o deficiencias en la atención a las solicitudes de información, protección de datos personales y de aclaración.3. Buscar mecanismos de guía y capacitación focalizada en las áreas de oportunidad detectadas.

Objetivos Específicos

V. Seguimiento y actualización constante del registro de índices y acuerdos de clasificación de información que los sujetos obligados remitan al Instituto.

Descripción	Plan de Acción
<p>La Dirección cuenta con un sistema de registro sistematizado de los índices y acuerdos de clasificación de la información como reservada o confidencial, sin embargo no existen criterios establecidos sobre el tipo y forma de la clasificación y desclasificación de la información por lo que es importante que el Instituto emita dichos lineamientos.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un proyecto de lineamientos con los criterios para la clasificación y desclasificación de la información pública.2. Depurar el registro de los índices y acuerdos de clasificación de la información de aquellos que ya no se encuentren vigentes o se hayan desclasificado.3. Publicar en el portal del Instituto la relación de acuerdos de clasificación que cada sujeto obligado remite al Instituto, con la finalidad de que sea de consulta pública.4. Actualización mensual de dicho registro.

VI. Supervisar que el Sistema de Información Pública opere conforme a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, poniendo en práctica las medidas correctivas conducentes, a través de la práctica de visitas de inspección.

Descripción	Plan de Acción
<p>El objeto de la práctica de visitas de inspección a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la supervisión del Comité y la Unidad de Información en el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley y su reglamento, levantándose un acta en el momento, posteriormente se elabora un informe de resultados donde se consignan los observaciones encontradas que se notifica al Sujeto Evaluado y finalmente se realiza el proyecto de dictamen que será analizado y en su caso aprobado por el Consejo General.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar el programa anual de visitas de inspección para el 2014 en el que se programará la realización de cuando menos 40 visitas de inspección a sujetos obligados durante el mes de enero de 2014.2. Realizar la calendarización de las visitas aprobadas en el programa anual mediante los criterios preestablecidos.3. Apoyar a los sujetos obligados en la solventación de las observaciones en su caso detectadas.4. Entregar en tiempo y forma los proyectos de dictamen a la presidencia del Instituto para ser sometidos a la consideración del Consejo.

Objetivos Específicos

VII. Elaboración de proyectos de lineamientos, recomendaciones y criterios de clasificación y desclasificación de la información reservada; así como de manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales.

Descripción	Plan de Acción
<p>Con la reciente aprobación de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Chihuahua, durante el primer semestre del 2014 el Instituto deberá elaborar e implementar todos los mecanismos necesarios para la implementación y cumplimiento de dicha Ley, tarea que recae directamente en la Dirección, donde se requerirá la creación de lineamientos y sistemas de registro de datos personales, así como los mecanismos para su protección.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Promover la creación de instrumentos jurídicos y mecanismos que garanticen la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados.2. Mecanismos que aseguren que los datos personales en posesión de los sujetos obligados, serán debidamente resguardados, respetando su intimidad y privacidad

VIII. Profesionalización del personal de la Dirección y realización de estudios e investigaciones sobre el derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales.

Descripción	Plan de Acción
<p>En materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales existe aún mucho por aprender, al ser temas relativamente nuevos para el Estado de Chihuahua, es necesario que el personal encargado de la protección de estos derechos humanos se mantenga en constante capacitación y actualización, para un adecuado ejercicio de las funciones encomendadas.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un calendario de capacitación y profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información y sobre todo en protección de datos personales para todo el personal de la Dirección y otras áreas del Instituto.2. Gestión y programación de otros cursos de capacitación en áreas que contribuyan al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito laboral y personal del personal de la Dirección.3. Coordinación con instituciones de enseñanza para la realización de estudios e investigación sobre la situación estatal del cumplimiento al derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales.